



21 de marzo de 2025  
**Circular R-15-2025**

## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Estimados (as) señores (as):

La Rectoría ha conocido la parte dispositiva de la sentencia número 2025-008201 de la Sala Constitucional, con la que resolvió cuatro acciones de inconstitucionalidad relacionadas con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, número 9635, la Ley de Salarios de la Administración Pública, número 2166, y el decreto ejecutivo número 41564-MIDEPLAN-H.

Como ustedes recordarán, en 2019, la administración universitaria presentó ante la Sala Constitucional y el Tribunal Contencioso Administrativo, acciones jurídicas por estimar que la citada ley y el reglamento a su título III (Nº 41564-MIDEPLAN-H), contravienen la legislación vigente. En este sentido se considera muy positivo el “por tanto” de la resolución del Tribunal Constitucional.

En el caso particular de la resolución señalada, se ha realizado un análisis de lo dispuesto por la Sala Constitucional y sus posibles implicaciones para la Universidad. No obstante, se considera indispensable conocer el texto completo de la sentencia para tener certeza de los alcances de su aplicación en la institución.

Una vez publicada la sentencia completa, se hará el análisis necesario, lo que se informará a la Comunidad Universitaria.

Atentamente,

  Firmado  
**digitalmente**

Dr. Carlos Araya Leandro  
Rector

Archivo